Especialista:

Expediente:

Cuaderno: Principal.

Escrito: 01

Sumilla: Levantamiento de Hipoteca

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE AREQUIPA.

MANUEL JESUS CUEVA GUERRERO, con D.N.I. Nro. XXXXXX y con domicilio en XXXXXXX del Distrito de José Luis FLORES y Rivero con domicilio procesal en la XXXXXXXX. Casilla electrónica XXXXXX, casilla física XXXXXXXXX, correo electrónico de la defensa técnica XXXXXX@gmail.com número celular XXXXXXX, a Ud., respetuosamente digo:

I. DE LA DEMANDADA.

- La presente la dirijo en contra de **MARIA FARFAN FLORES,** cuyo domicilio se encuentra ubicado **en XXXXXXXXXXXXXX del distrito de ALTO SELVA ALEGRE.**

II. PETITORIO:

Que, interpongo demanda de LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, a fin de que la parte demandada **MARIA FARFAN FLORES** cumpla con levantar la hipoteca que pesa sobre mi bien inmueble sito en la Urb. Alto de la GUERRERO etapa I Mz. G Lt. 17, del Distrito de José Luis FLORES y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en el asiento 00010 de la partida registral Nro. P06135469, de los Registros Públicos de Arequipa.
Con la expresa condena de pago de COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO:

3.1.- Conforme aparece del asiento 00010 de la partida registral Nro. P06135469 de los Registros Públicos de Arequipa, mediante escritura pública Nro. 397 de fecha 04 de febrero del 2016, se me otorgó la suma de US$. 15,000.00 (quince mil con 00/100 dólares americanos), cuya fecha de vencimiento era el 03 de agosto del 2016.
3.2. - Ante mi incumplimiento por caso fortuito, es que se

inició un proceso judicial sobre ejecución de garantías, ante el noveno juzgado especializado en lo civil de Arequipa, expediente 3742-2016, especialista Sandra Ccallo Cuevas, proceso que se encuentra culminado, habiéndose **CUMPLIDO CON CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA HIPOTECARIA (US. $.15,000.00),** conforme su despacho lo corroborará, por lo que la deuda está completamente cancelada conforme resolución 25 del referido expediente.

3.3. - En reiteradas oportunidades he conversado con el demandado a fin de que realice el respectivo levantamiento hipotecario. Pero esta persona aduce que tengo que darle más dinero de lo establecido de lo contrario no realizará el levantamiento hipotecario, inclusive en la misma conciliación extrajudicial lo manifestó de la misma forma, por lo que me obliga a interponer la presente acción judicial.

IV VÍA PROCEDIMENTAL:

La presente demanda se tramita en vía de proceso sumarísimo.

V FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que, fundamento la presente demanda en conformidad con lo establecido por el artículo 1122 inciso 1 del Código Civil y asimismo en los artículos 424 y 425 del Código Procesal Civil.

VI. MEDIOS PROBATORIOS:

1. - Certificado literal de la partida registral Nro. P06135469, de los Registros Públicos de Arequipa, en donde aparece el asiento 00010, el cual registra la hipoteca de la cual se está pidiendo su levantamiento.

2. - Expediente judicial 03742-2016-0-0401-JR-CI-09, sobre ejecución de garantías, seguido en contra del recurrente por el ahora demandado, con el cual demostrare que la deuda se encuentra completamente cancelada, proceso que se solicitara con arreglo a ley para que sea visto antes de expedir sentencia, para cuyo efecto cumplo con adjuntar constancia de la existencia del mismo.

3.- Acta de conciliación, con la que se prueba que se cumplió a cabalidad con la exigencia de la conciliación extrajudicial.

VII. ANEXOS:

1. A. Copia del DNI del recurrente.

1. B. Certificado literal.

1. C. Constancia de la existencia del proceso.

1. D. Acta de conciliación.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder con arreglo a Ley.

Arequipa,